

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	Euclides Gómez Henao	No. de Pago:	1/1
Tipo de Contrato:	Prestación De Servicios	No. de Contrato:	029-2026




DOCUMENTO

Tipo de

1er
Parcia
final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

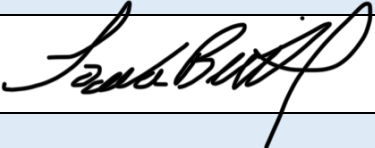
Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el (30/07/2026) al (31/07/2026)		No. de Pago	1/1
Beneficiario	Euclides Gómez Henao		Pago Final	SI
Identificación	1.082.967.392 de Santa Marta	Área	Financiera	
No. de Contrato	No.029 de (2026)	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	(30/07/2026)	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ	\$ 4.000.000	
No. De Adición y Fecha		Valor Adición		
Fuente de Financiación		Componente		
No. Planilla Seguridad Social		Valor aporte Salud:	Valor aporte Pensión:	Valor Total Aporte:
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?		Valor Medicina Prepagada:	Valor aporte ARL:	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de tesorería del Área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS		
1	Apoyar los procesos en el área de Tesorería.	- Realicé el seguimiento de Saldos Reporte Fiducia. - Solicité los extractos bancarios de las cuentas bancarias del SETP para su debida conciliación.		
2	Participar en la consolidación de la información presupuestal solicitada por los entes de control.	- Revisé los comprobantes de Giros Presupuestales del periodo junio		
3	Revisar el cargue de información de pagos al Sistema Integral de Auditoria, SIA-OBSERVA.	- Organice y revise la información de pagos al Sistema Integral de Auditoria, SIA-OBSERVA.		
4	Acompañar a la gerencia en los procesos de gestión con el giro de recursos proveniente de Convenio de Cofinanciación, Interadministrativo y Subvención.	- Apoyo en el cargue del información en la plataforma del Ministerio de Hacienda.		
5	Realizar las demás actividades que el supervisor del contrato considere y que guarden relación con el objeto contractual.	- Di respuestas a solicitudes enviados por medio de correo electrónicos institucionales.		
3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES				
4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR				
• El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado. • El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado. • Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP. • Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.				
5. VALOR DEL PAGO				
\$4.000.000		Cuatro Millones de pesos M/te		
6. FECHA DEL INFORME				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

13/08/2026

Euclides Gómez Henao		Euclides Gómez A
Nombre del Beneficiario/ Contratista		Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	Sandra Isabel Britto Linero	
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		



FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
E.F. SEPT SANTA MARTA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2026 Y AL 30 DE JUNIO DE 2026

	ACUMULADO		VARIACIÓN MENSUAL	
	30 DE JUNIO DE 2026	31 DE MAYO DE 2026	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFFECTIVO	1,105,698,901.62	408,251,550.66	697,447,350.96	170.84
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINAN	1,105,698,901.62	408,251,550.66	697,447,350.96	170.84
BANCOS NACIONALES	1,105,698,901.62	408,251,550.66	697,447,350.96	170.84
CUENTAS POR COBRAR	5,437,293.07	5,437,293.07	0.00	0.00
IMPUESTOS	428,526.07	428,526.07	0.00	0.00
OTROS	428,526.07	428,526.07	0.00	0.00
DIVERSAS	5,008,767.00	5,008,767.00	0.00	0.00
OTRAS	5,008,767.00	5,008,767.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	1,111,136,194.69	413,688,843.73	697,447,350.96	168.59
PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR	15,242,459.71	29,939,737.71	(14,697,278.00)	(49.09)
IMPUESTOS	(0.00)	14,697,278.00	(14,697,278.00)	(100.00)
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	(0.00)	9,233,892.00	(9,233,892.00)	(100.00)
INDUSTRIA Y COMERCIO	(0.00)	1,077,287.00	(1,077,287.00)	(100.00)
A LAS VENTAS RETENIDO	(0.00)	4,386,099.00	(4,386,099.00)	(100.00)
DIVERSAS	15,242,459.71	15,242,459.71	0.00	0.00
OTRAS	15,242,459.71	15,242,459.71	0.00	0.00
OTROS PASIVOS	4,362,313.36	2,772,850.13	1,589,463.23	57.32
DIVERSOS	4,362,313.36	2,772,850.13	1,589,463.23	57.32
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER	4,362,313.36	2,772,850.13	1,589,463.23	57.32
TOTAL PASIVO	19,604,773.07	32,712,587.84	(13,107,814.77)	(40.07)
PATRIMONIO				
PATRIMONIO ESPECIALES	928,168,733.35	218,168,733.35	710,000,000.00	325.44
ACREEDORES FIDUCIARIOS	471,636,854,214.89	471,636,854,214.89	0.00	0.00
APORTES EN DINERO	471,636,854,214.89	471,636,854,214.89	0.00	0.00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	(470,708,685,481.54)	(471,418,685,481.54)	710,000,000.00	(0.15)
PAGOS A TERCEROS	(470,708,685,481.54)	(471,418,685,481.54)	710,000,000.00	(0.15)
GANANCIAS O PÉRDIDAS	163,362,688.27	162,807,522.54	555,165.73	0.34
GANANCIAS ACUM.EJERC.ANTERIOR	160,153,754.17	160,153,754.17	0.00	0.00
GANANCIAS ACUM.EJERC.ANTERIOR	160,153,754.17	160,153,754.17	0.00	0.00
GANANCIA DEL EJERCICIO	3,208,934.10	2,653,768.37	555,165.73	20.92
GANANCIA DEL EJERCICIO	3,208,934.10	2,653,768.37	555,165.73	20.92
TOTAL PATRIMONIO	1,091,531,421.62	380,976,255.89	710,555,165.73	186.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,111,136,194.69	413,688,843.73	697,447,350.96	168.59

RODRIGO PATIÑO SANABRIA
 Contador Público
 T.P. 52652 - T

ALBERT DIOSELY RUSSY COY
 Representante Legal

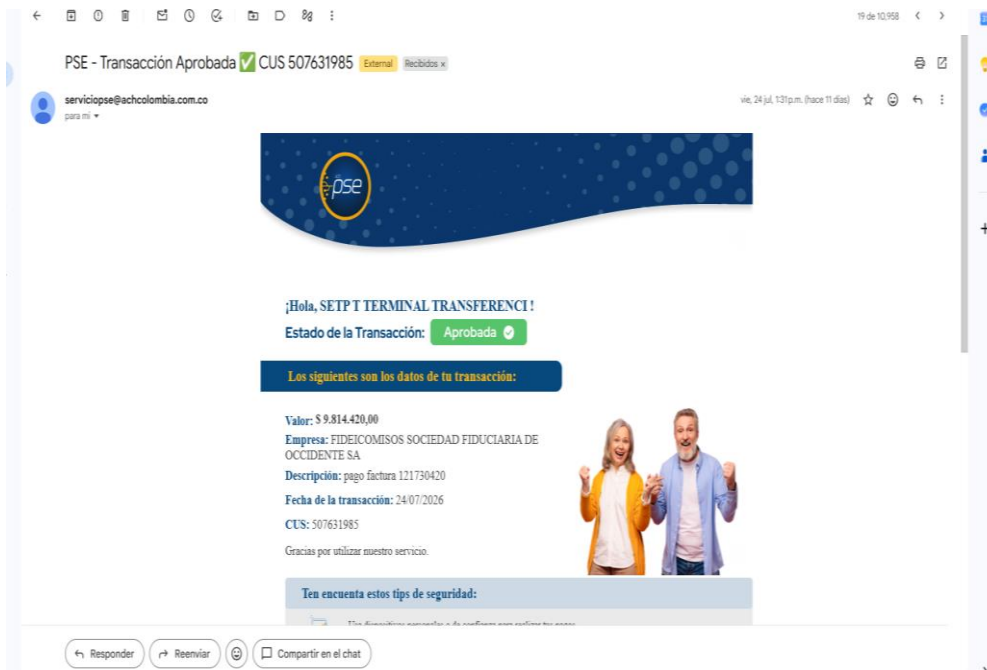


FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
E.F. SEPT SANTA MARTA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2026 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

	ACUMULADO		VARIACIÓN MENSUAL	
	30 DE JUNIO DE 2026	31 DE MAYO DE 2026	ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINA	3,208,943.10	2,653,768.37	555,174.73	20.92
ING.FROS OPER.M/CADO MON Y OTR	3,208,483.10	2,653,308.37	555,174.73	20.92
DEPÓSITOS A LA VISTA	3,208,483.10	2,653,308.37	555,174.73	20.92
DIVERSOS	460.00	460.00	0.00	0.00
OTROS	460.00	460.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	3,208,943.10	2,653,768.37	555,174.73	20.92
GASTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	9.00	0.00	9.00	0.00
DIVERSOS	9.00	0.00	9.00	0.00
OTROS	9.00	0.00	9.00	0.00
TOTAL GASTOS	9.00	0.00	9.00	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3,208,934.10	2,653,768.37	555,165.73	20.92

RODRIGO PATIÑO SANABRIA
Contador Público
T.P. 52652 - T

ALBERT DIOSELY RUSSY COY
Representante Legal



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
E.F. SEPT SANTA MARTA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2026 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

	ACUMULADO		VARIACIÓN MENSUAL	
	30 DE JUNIO DE 2026	31 DE MAYO DE 2026	ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINA	3.208.943,10	2.653.768,37	555.174,73	20,92
ING.FROS OPER.MICADO MON Y OTR	3.208.483,10	2.653.308,37	555.174,73	20,92
DEPÓSITOS A LA VISTA	3.208.483,10	2.653.308,37	555.174,73	20,92
DIVERSOS	460,00	460,00	-	-
OTROS	460,00	460,00	-	-
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	3.208.943,10	2.653.768,37	555.174,73	20,92
GASTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	9,00	-	9,00	-
DIVERSOS	9,00	-	9,00	-
OTROS	9,00	-	9,00	-
TOTAL GASTOS	9,00	-	9,00	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.208.934,10	2.653.768,37	555.165,73	20,92

RODRIGO PATIÑO SANABRIA
Contador Público
T.P. 52852 - T

ALBERT DIOSELY RUSSY COY
Representante Legal

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL ORDENANTE

NOMBRE DEL CLIENTE

E.F. SETP SANTA MARTA

MONEDA

COP

IDENTIFICACIÓN

03452

VALOR TOTAL

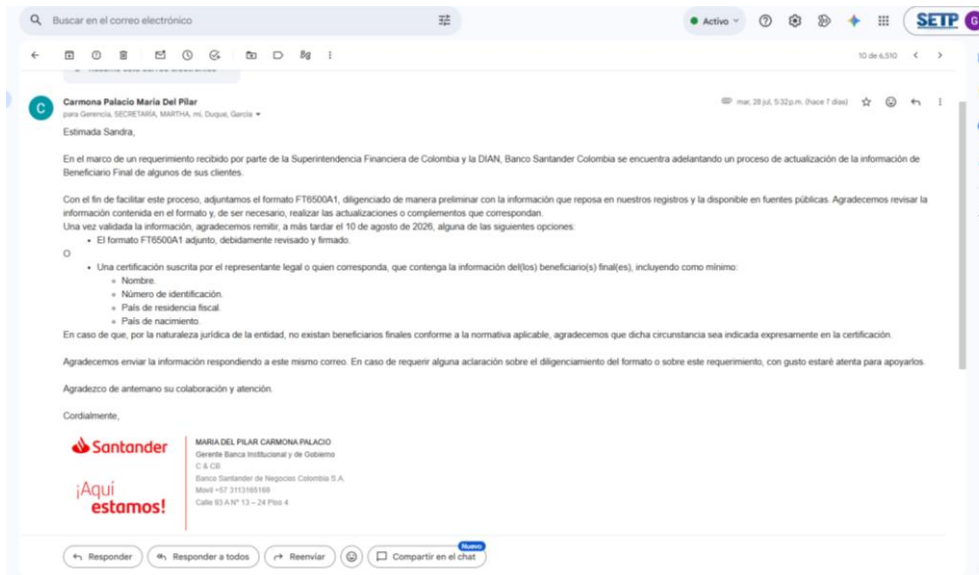
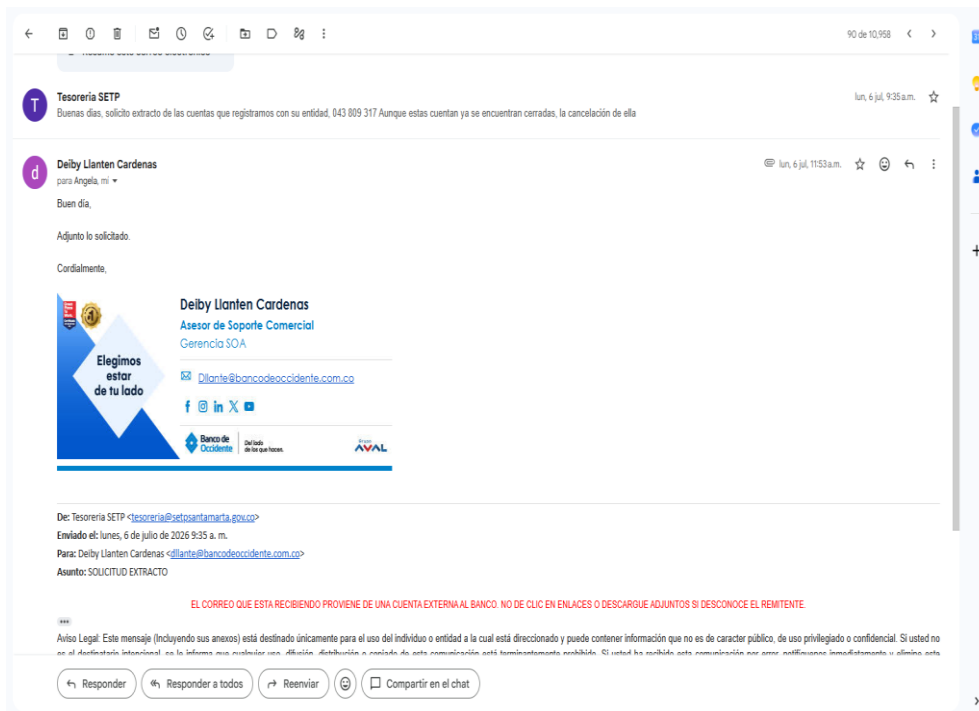
\$ 2.881.301,44

INFORMACIÓN DEL PAGO

Orden	Fecha de aplicación del pago	Cuenta a debitar	Tipo de Cuenta	Entidad de Origen	Identificación beneficiario	Tipo ID	Nombre del beneficiario	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de Cuenta	Entidad destino	Valor total	Estado pago	Nº Factura	Nota Cr
PAGO REHENTOS FIDUCIARIOS	3/07/2026	51600000684	AHO	BANCOLOMBIA S.A	899999090	MIT	DIRECCION DEL TESORO	61011094	SEB	BANCO DE LA REPUBLICA	\$ 2.881.301	Transacción Exitosa**		\$

Transacción Exitosa**

Pago abonado a la cuenta del beneficiario/ Traslados entre cuentas Bancolombia/ Pago Obligaciones Financieras/ Pagos Facturas PSE.





69600000 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - NIT: 800.037.806-8
CGC02115 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA
Reporte Consolidado de Productos Bancarios y Saldo - Período: Junio 2026



INGRESE CÓDIGO CHIP:

☐ Ingrese el código chip de su entidad para consultar la información



ENTIDAD RECÍPROCA:



FECHA DE CORTE:

Ingrese código CHIP

6/30/2026

ESTADO DE LA CONSULTA:

SIN CONSULTA

DETALLE CUPERO



SIN MOVIMIENTO

[Ver Detalle](#)

DETALLE CORRIENTE



SIN MOVIMIENTO

[Ver Detalle](#)

DETALLE PLAZO FIJO



SIN MOVIMIENTO

[Ver Detalle](#)

DETALLE CARTERA



SIN MOVIMIENTO

[Ver Detalle](#)



IMPORTANTE: Para consultar la información detallada por producto, haga clic en el botón "Ver detalle" correspondiente.

La información presentada corresponde al Banco Agrario de Colombia S.A. - NIT: 800.037.806-8
Vicepresidencia Financiera - Gestión de Estados Financieros e Información Contable

OperacionesReciprocas@bancogrario.com.co
www.bancogrario.gov.co

CUENTA DE COBRO No. 007– 2026

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

**EUCLIDES GOMEZ HENAO
C.C No 1082967392 de SANTA MARTA**

**LA SUMA DE \$ 4.000.000 M/C
CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE**

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de tesorería del Área de Gestión Financiera para del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, correspondientes a los días entre el 30 de Julio de 2026 al 31 de julio de 2026 de acuerdo con el contrato No. 029 de 2026.

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del Estatuto Tributario

Dado en Santa Marta a los 13 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

Euclides Gómez A.
Euclides Gómez Henao
C.C. 1082967392 de Santa Marta

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029 DE 2026 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y EUCLIDES GÓMEZ HENAO	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	EUCLIDES GOMEZ HENAO
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de Tesorería del Área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
CONTRATO No.	029 DE 2026
RP No.	221 del 30 de julio de 2026
FECHA DE INICIACIÓN	30 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026

En Santa Marta, el día treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, se reunieron, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.**, en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor **EUCLIDES GOMEZ HENAO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.082.967.392 y actúa en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

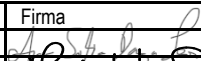
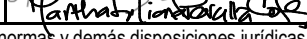
No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron:



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



EUCLIDES GOMEZ HENAO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 135

Vigencia Fiscal 2026

Fecha : 30/07/2026
Documento
Vigente Hasta : 31/12/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 30/07/2026
Concepto : Prestacion de servicios profesionales para gestionar los procesos de tesoreria del Area de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1301-Aportes Funcionamien to	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.000.000,00
							4.000.000,00

Solicitado por : Secretaria General



Christian Correa Quiroz

Presupuesto (e)

Elaboro:CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y EUCLIDES GOMEZ HENAO.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **EUCLIDES GOMEZ HENAO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.082.967.392 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios *“sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”*. **d)** Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de Tesorería del Área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Gestionar los procesos del área de la Tesorería 2. Acompañar a la gerencia en los procesos de gestión con el giro de recursos proveniente de Convenio de Cofinanciación, Interadministrativo y Subvención. 3. Realizar las demás que el supervisor del contrato considere y que guarden relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	● Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. ● Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. ● Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. ● Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. ● Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato ● Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 135 de fecha 30 de julio de 2026, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad PARÁGRAFO 1. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. PARÁGRAFO 2. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATANTE, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2026, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de profesional será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente

	General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: • Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: 1. Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. 2. Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). 3. Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Fecha Documento : 30/07/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Concepto : Prestacion de servicios profesionales para gestionar los procesos de tesoreria del Area de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero
Tercero : **1.082.967.392-1 EUCLIDES GOMEZ HENAO**
Doc.Soporte : 0 - **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 30/07/2026
Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios **Nro. PS029-2026** **Fecha Contrato:** 30/07/2026
Nro. CDP : 135

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1301-Aportes Funcionamiento	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		4.000.000,00
							4.000.000,00



Christian Correa Quiroz

Presupuesto (e)

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9740864
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 minutos de tiempo transcurrido (30/07/2026 5:57:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	PS029-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de Tesorería del Área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	2 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SETP SANTA MARTA S.A.S. COLOMBIA, Santa Marta ★★★★★	0 Recomendación(es) 
--	--	--

Información del Proveedor contratista

	EUCLIDES GOMEZ HENAO COLOMBIA, Santa Marta Número de documento 1082967392
--	--

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EUCLIDES GOMEZ HENAO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	EUCLIDES GOMEZ HENAO	Fecha de aprobación:	30/07/2026 6:04:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------	----------------------	----------------------	---

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	Sandra Isabel Britto Linero	Fecha de aprobación:	30/07/2026 6:12:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------	-----------------------------	----------------------	---

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	PS029-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	4.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9740864
Proveedor EUCLIDES GOMEZ HENAO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9740864							
1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CONTRATO 029 EUCLIDES GOMEZ.pdf	CONTRATO 029 EUCLIDES GOMEZ.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
--------------------	--	--	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	30/07/2026 6:12:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	30/07/2026 6:12:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Ordenador del pago	Sandra Isabel Britto Linero	30/07/2026 6:12:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN☐ Sí☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP☐ Sí☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR☐ Sí☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)☐ Sí☒ No *

Recursos de Crédito☐ Sí☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)☒ Sí☐ No * 4.000.000

Total 4.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 135	CDP	No se ha iniciado	4.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Euclides Gomez Henao, identificado(a) con CC número 1082967392, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082967392
NOMBRES Y APELLIDOS	Euclides Gomez Henao
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/03/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	30/08/2010
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	418 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

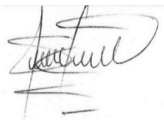
CEDULA DE CIUDADANIA 1082967392 EUCLIDES GOMEZ
HENAO Desde 01/03/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1082967392 Trabajador Independiente Desde 01/12/2024 Hasta
28/02/2025

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EUCLIDES GOMEZ HENAO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082967392**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA